Ayuntamiento de Jacarilla

Expediente: 762/2026
Asunto: MC15-2026 TRANSFERENCIA DE CREDITOS. CAMPAÑA BONO CONSUMO 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º MC15-2026, con la modalidad de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de la Misma Área de Gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
4330	48000	Campaña bono consumo	66.289,00	+1,00	66.290,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, con el siguiente detalle:

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
4311	22699	Antuaciones en materia de promoción comercial	9.000,00	-1,00	8.999,00

JUSTIFICACIÓN

Reorganización del crédito presupuestario destinado a la Campaña "Bono Consumo" para la adaptación de los fraccionamientos de los bonos a múltiplos de 10.

Para garantizar que la masa total presupuestada coincida de forma exacta con la suma global de los bonos emitidos sin generar remanentes, se hace preciso reajustar la aplicación presupuestaria de origen mediante la oportuna transferencia entre aplicaciones de la misma área de gasto.

DECRETO
Número: 2026-0632 Fecha: 04/11/2026
Validación: 9WSGXWHJWRHMKP4HXSZKKJK5D
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Jacarilla a la fecha de la firma electrónica,

El Alcalde-Presidente
D. Andrés MOÑINO BASCUÑANA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

DECRETO
Número: 2026-0632 Fecha: 04/11/2026
Cód. Validación: 9WSGXWHJWRHMKP4HXSZKKJK5D
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2